



MOVILIDADES DE ESTUDIOS

SOLICITUD:

Se realizará la presentación de la solicitud cumplimentada y la documentación correspondiente en formato digital a erasmus@ejerez.com dentro del plazo correspondiente. Las solicitudes fuera de plazo se desestimarán.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

-El alumnado candidato debe estar matriculado en las EASD (menos en 4º) o CICLOS DE GRADO SUPERIOR

BAREMO:

- Expediente académico.. hasta 3 puntos
- Portfolio..... 1 punto
- Curriculum Europass..... 1 punto
 - Idioma:
 - ✓ A1 0,5 puntos
 - ✓ A2 1 punto
 - ✓ B1 1,5 puntos
 - ✓ B2 2 puntos
 - ✓ C1 2,5 puntos
 - ✓ C2 3 puntos

Los alumnos que no resulten seleccionados pasarán por orden de baremo a la reserva por si se produce alguna baja o podemos disponer de más plazas. En el caso de que no hubiera alumnos en la reserva, se abrirá un plazo extraordinario tras la adjudicación definitiva para cubrir este tipo de plazas.

DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN:

1. ANTES DE LA MOVILIDAD

1. Seleccionar la universidad deseada y comprobar los plazos de solicitud. Ver los planes de estudio y las asignaturas en la que se pueden matricular en la universidad de destino y las convalidaciones correspondientes en nuestro plan de estudios.
2. Firmar la aceptación de la beca y solicitar el certificado de la misma al departamento Erasmus.
3. Pedir plaza en una de las Universidades con acuerdo que aparecen en nuestra web y pedir la Carta de aceptación de la misma.
4. Una vez recibida la **Carta de aceptación** por parte de la Universidad de destino, el alumno firma el convenio de subvención con la Escuela y cumplimenta los documentos necesarios para la correcta gestión de la beca, como el examen obligatorio de idioma en la plataforma europea OLS. Es importante contar con toda la documentación personal actualizada.
5. Se gestiona y cumplimenta el **Learning Agreement** con el Departamento de Erasmus+ donde aparecen las asignaturas que se van a cursar en la Universidad de destino y sus convalidaciones en nuestra Escuela.
6. Si se ha obtenido plaza en más de una Universidad hay que renunciar por email a cada plaza que no se vaya a cubrir lo antes posible, para dejarla libre para otro alumno/a Erasmus.

7. Es obligatorio contratar un seguro antes de realizar la movilidad y enviar el documento a erasmus@ejerez.com La Escuela tiene un acuerdo con una empresa. Se facilitarán los datos del alumno/a pero el pago del seguro corre a cargo del presupuesto de Erasmus y no de la beca del alumno/a.
8. Es imprescindible disponer de la tarjeta sanitaria europea.
9. La gestión del alojamiento se realiza a través de la universidad de destino.
10. Ingreso del 80% del total de la beca concedida antes de la partida al destino.

2. DURANTE LA MOVILIDAD

- Enviar el **Certificado de Llegada** desde la universidad de destino
- Cumplimentar la parte correspondiente en el Learning Agreement (during mobility) si hay cambios y comprobar la convalidación correspondiente.
- Informar de las incidencias al departamento de la universidad de destino y al departamento Erasmus de la Escuela de Arte de Jerez.

3. DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

1. Regresar en la fecha consignada en el Agreement. En el plazo de una semana el alumno recibirá un **correo con una encuesta on line** del SEPIE (Agencia Española para la Internacionalización) que deben contestar en el plazo establecido.
2. Entregar la parte correspondiente del **Learning Agreement (after mobility)** para después de la movilidad en la oficina Erasmus.
3. Realizar el **examen final de idioma en la plataforma OLS** .
4. Una vez realizado todo el proceso, y comprobada la documentación, se realizará la transferencia del 20% de la beca restante

4. BECAS

- La cuantía de las becas las calcula la plataforma europea Mobility Tool
- Los alumnos que hayan obtenido una beca del Ministerio el curso de solicitud de la Erasmus aumenta la dotación establecida por la plataforma europea en un porcentaje variable.
- Se contempla una ayuda específica para necesidades especiales en el caso de una discapacidad reconocida. (Ver enlace en la página web NEE)
- La cuantía de las becas varía según el país de destino. La ayuda individual para movilidad de estudiante de enseñanzas superiores son aproximadamente las siguientes, ya que cada curso puede variar el presupuesto general.

Grupo 1 Coste de vida alto	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Reino Unido y Suecia.	Entre 250 y 500 € mes
Grupo 2 Coste de vida medio	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	Entre 200 y 450€ mes
Grupo 3 Coste de vida bajo	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	Entre 150 y 400 € mes

5. BECAS COMPLEMENTARIAS de la Junta De Andalucía

La Junta de Andalucía suele convocar ayudas complementarias para las movidades Erasmus del curso y dependen de los presupuestos que cada legislatura destine a este fin. Se gestionan directamente desde la Escuela para los alumnos que hayan obtenido beca y realicen la movilidad correspondiente.

L